



## REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA PARA LA REGULACIÓN DEL CAMPUS DE VERANO “RUMBO A LA UPCT”

El Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobados por Decreto 160/2021, de 5 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena (BORM de 7 de agosto de 2021), aprobó el presente Reglamento en su sesión ordinaria de fecha 24 de marzo de 2026.

### PREÁMBULO

La Universidad Politécnica de Cartagena, en el ejercicio de su autonomía universitaria y en cumplimiento de sus funciones de servicio público de la educación superior, asume como uno de sus objetivos estratégicos facilitar la transición del alumnado preuniversitario a los estudios oficiales de grado, promoviendo la igualdad de oportunidades, la orientación académica temprana y la mejora de la preparación para el acceso a la universidad.

En este contexto, la Universidad impulsa el Campus de Verano “Rumbo a la UPCT” como una iniciativa de carácter formativo, orientador y experiencial dirigida, especialmente, a estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional interesados en continuar su formación en el ámbito universitario. Este programa responde a la necesidad de reforzar conocimientos fundamentales, reducir las dificultades iniciales en la incorporación a los estudios superiores y ofrecer un primer acercamiento realista y motivador a la vida académica y social universitaria.

El Campus combina actividades académicas de refuerzo con propuestas lúdico-recreativas y de convivencia, integrando una metodología activa y aplicada que favorece la participación del alumnado y el desarrollo de competencias transversales. Asimismo, constituye un instrumento de orientación vocacional que permite al estudiantado conocer de manera directa la oferta formativa, los recursos y el entorno de la UPCT.

Mediante el presente Reglamento se establecen la naturaleza, objetivos, destinatarios, estructura organizativa, criterios de evaluación y mecanismos de seguimiento del Campus de Verano “Rumbo a la UPCT”, garantizando su adecuada planificación, desarrollo y mejora continua, en coherencia con los principios de calidad, transparencia y responsabilidad institucional que rigen la actuación de la Universidad.

CSV:	I1Am0owrAknNyAqm4WHBYMKwi	Fecha:	25/03/2026 11:03:50	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	<a href="https://validador.upct.es/csv/I1Am0owrAknNyAqm4WHBYMKwi">https://validador.upct.es/csv/I1Am0owrAknNyAqm4WHBYMKwi</a>	Página:	1/7	



## INDICE

### **PREÁMBULO**

**Artículo 1.** Creación campus de verano “Rumbo a la UPCT”

**Artículo 2.** Destinatarios

**Artículo 3.** Objetivos del campus de verano

**Artículo 4.** Oferta formativa

**Artículo 5.** Metodología docente

**Artículo 6.** Actividades lúdico-recreativas complementarias

**Artículo 7.** Evaluación y acreditación

**Artículo 8.** Calendario de celebración

**Artículo 9.** Presupuesto

**Artículo 10.** Indicadores de seguimiento

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA**

### **DISPOSICIÓN FINAL**

CSV:	I1Am0owrAknNyAqm4WHBYMKwi	Fecha:	25/03/2026 11:03:50	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	<a href="https://validador.upct.es/csv/I1Am0owrAknNyAqm4WHBYMKwi">https://validador.upct.es/csv/I1Am0owrAknNyAqm4WHBYMKwi</a>	Página:	2/7	



### Artículo 1. Creación campus de verano “Rumbo a la UPCT”

1. Se crea el campus de verano “Rumbo a la UPCT” como un programa de aprendizaje orientado a reforzar los conocimientos básicos necesarios para el acceso a estudios universitarios.
2. El campus combina formación académica con una primera experiencia universitaria integral, incorporando actividades formativas, lúdico-recreativas y de convivencia, favoreciendo un acercamiento positivo, motivador y realista a la vida universitaria en la Universidad Politécnica de Cartagena.

### Artículo 2. Destinatarios

1. El campus de verano “Rumbo a la UPCT” está dirigido a:
  - a) Estudiantes de 1º y 2º de Bachillerato.
  - b) Estudiantes de Formación Profesional interesados en continuar su formación con estudios universitarios.
  - c) Alumnado potencialmente interesado en las titulaciones Ingeniería, Arquitectura, Ciencias, Empresa y Turismo.
2. Las materias impartidas en el campus de verano se centran en contenidos de nivel equivalente a 1.º y 2.º de Bachillerato.

### Artículo 3. Objetivos del campus de verano

1. El objetivo general del programa “Rumbo a la UPCT” es facilitar la transición del alumnado preuniversitario a la universidad mediante un campus intensivo de refuerzo académico, contribuyendo a mejorar su preparación, su motivación y su conocimiento del entorno universitario de la UPCT.
2. Los objetivos específicos del campus de verano son:
  - a) Reforzar los conocimientos fundamentales en materias clave para el acceso a estudios universitarios.
  - b) Reducir las dificultades iniciales del alumnado en su incorporación a la universidad.
  - c) Acercar al estudiantado preuniversitario a la realidad académica y social de la UPCT.

CSV:	I1Am0owrAknNyAqm4WHBYMKwi	Fecha:	25/03/2026 11:03:50	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	<a href="https://validador.upct.es/csv/I1Am0owrAknNyAqm4WHBYMKwi">https://validador.upct.es/csv/I1Am0owrAknNyAqm4WHBYMKwi</a>	Página:	3/7	



- d) Fomentar la convivencia, el trabajo en grupo y el bienestar del alumnado mediante actividades lúdico-recreativas.
- e) Potenciar la orientación académica y vocacional hacia las titulaciones ofertadas por la universidad.

#### Artículo 4. Oferta formativa

1. La oferta formativa del campus se articula en talleres independientes, cada uno con una duración total de 15 horas, impartidos con un enfoque práctico y participativo.
2. Mediante Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo se establecerá la oferta formativa de talleres y el contenido docente de los mismo.

#### Artículo 5. Metodología docente

1. La docencia se basará en una metodología activa, fomentando la participación del alumnado y la comprensión de los conceptos a través de la práctica.
2. Las clases se impartirán principalmente en la Casa del Estudiante, favoreciendo un ambiente cercano y participativo que combine aprendizaje y convivencia.

No obstante, podrá habilitarse cualquier otro espacio universitario que reúna las condiciones adecuadas para el desarrollo del campus de verano.

3. El enfoque de la docencia del campus de verano será eminentemente aplicado, con resolución guiada de problemas, actividades prácticas y uso de recursos propios del ámbito universitario, incluyendo, en aquellos casos que resulte procedente, prácticas en laboratorios de Química.
4. Como apoyo a la docencia presencial y a la organización del campus, se dispondrá de un aula virtual específica del Campus “Rumbo a la UPCT”, que se preparará y adecuará previamente, y que servirá para:
  - a) Centralizar información general del campus.
  - b) Facilitar materiales docentes y recursos de apoyo.
  - c) Mantener la comunicación con el alumnado participante.
  - d) Apoyar el seguimiento de las actividades durante el desarrollo del campus.

CSV:	I1Am0owrAknNyAqm4WHBYMKwi	Fecha:	25/03/2026 11:03:50	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	<a href="https://validador.upct.es/csv/I1Am0owrAknNyAqm4WHBYMKwi">https://validador.upct.es/csv/I1Am0owrAknNyAqm4WHBYMKwi</a>	Página:	4/7	



## Artículo 6. Actividades lúdico-recreativas complementarias

De forma complementaria a la formación académica, el campus incluirá actividades lúdico-recreativas orientadas al descanso activo, la socialización y el bienestar del alumnado.

Entre estas actividades se contemplan:

- a) Actividades recreativas en Casa del Estudiante.
- b) Actividades tipo piscina y ocio deportivo.
- c) Actividades acuáticas y de convivencia.
- d) Charlas motivacionales y testimoniales impartidas por egresados, estudiantes, profesorado y otros miembros de la comunidad universitaria de la UPCT.

## Artículo 7. Evaluación y acreditación

1. Al finalizar cada taller se realizará una prueba de nivel.
2. El alumnado que complete satisfactoriamente el taller recibirá un certificado de aprovechamiento.
3. La obtención del certificado de aprovechamiento permitirá el reconocimiento de hasta 1,5 ECTS de extensión universitaria, una vez el estudiante se matricule en la UPCT.

## Artículo 8. Calendario de celebración

El Campus de Verano “Rumbo a la UPCT” se impartirá preferentemente durante el mes de julio, desarrollándose en formato intensivo y concentrado, con el fin de facilitar la participación del alumnado una vez finalizado el curso académico ordinario.

## Artículo 9. Presupuesto

El programa “Rumbo a la UPCT” debe contar con una dotación económica asignada específicamente para su desarrollo, destinada a cubrir los gastos derivados de la organización académica, la impartición de los talleres, el uso de instalaciones, los materiales docentes y las actividades complementarias previstas en el campus, sin perjuicio de las competencias del Consejo Social en esta materia.

CSV:	I1Am0owrAknNyAqm4WHBYMKwi	Fecha:	25/03/2026 11:03:50	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	<a href="https://validador.upct.es/csv/I1Am0owrAknNyAqm4WHBYMKwi">https://validador.upct.es/csv/I1Am0owrAknNyAqm4WHBYMKwi</a>	Página:	5/7	



## Artículo 10. Indicadores de seguimiento

1. El profesorado participante deberá realizar la recogida, registro y análisis de la información necesaria para efectuar una evaluación general del programa con la finalidad de elaborar un informe de seguimiento, en atención a los indicadores de seguimiento previstos en el presente artículo.
2. Los indicadores de seguimiento del Campus de Verano “Rumbo a la UPCT” de la Universidad Politécnica de Cartagena permiten evaluar de forma objetiva el grado de cumplimiento de los objetivos académicos, formativos y orientadores del programa.
3. La finalidad del seguimiento del programa radica en que, a través del análisis de los resultados de la prueba de nivel, la asistencia y finalización del alumnado, su grado de satisfacción y el interés posterior por titulaciones de la UPCT, se pueda obtener una visión integral del impacto del campus tanto en el rendimiento académico como en la motivación, la experiencia vivida y la orientación vocacional de los participantes, facilitando así la mejora continua del programa en futuras ediciones.
4. Los indicadores de seguimiento del Campus de Verano serán:
  - a) Resultados de la prueba de nivel.
  - b) Asistencia y finalización.
  - c) Grado de satisfacción del alumnado.
  - d) Interés posterior por titulaciones UPCT.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA. Desarrollo e interpretación de la normativa

Se faculta al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo para dictar las instrucciones, criterios operativos y normas de desarrollo que resulten necesarias para la correcta aplicación e interpretación del presente Reglamento, en el ámbito de sus competencias, siempre que no supongan modificación sustancial de su contenido.

Dichas instrucciones deberán respetar en todo caso los principios, fines y límites establecidos en la presente normativa y tendrán carácter complementario y operativo.

CSV:	I1Am0owrAknNyAqm4WHBYMKwi	Fecha:	25/03/2026 11:03:50		
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.				
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E				
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/I1Am0owrAknNyAqm4WHBYMKwi	Página:	6/7		



## DISPOSICIÓN FINAL. Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente a su aprobación y publicación en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

CSV:	I1Am0wrAknNyAqm4WHBYMKwi	Fecha:	25/03/2026 11:03:50	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	<a href="https://validador.upct.es/csv/I1Am0wrAknNyAqm4WHBYMKwi">https://validador.upct.es/csv/I1Am0wrAknNyAqm4WHBYMKwi</a>	Página:	7/7	